

como la de decir que no se perseguían los criminales.

2.º Es igualmente falso que el estado excepcional de Málaga durase cerca de dos años. El once de noviembre de 1837, se publicó en dicha capital el *estado de guerra*, limitado á sugetar á la autoridad militar, y someter á un consejo de guerra á los facciosos, conspiradores, trastornadores del orden público, ladrones y asesinos, dejando en todo lo demás completamente libres y expeditas las atribuciones de las otras autoridades. Este estado se hizo extensivo á las provincias de Jaén, Granada y Almería, cuando las invadieron las facciones de D. Basilio y Tallada en marzo de 38: y se levantó en todas por el general Palarea en 18 de enero de 1839. Es decir, que en las tres últimas no duró once meses y en Málaga solo catorce y algunos días. De lo cual, á cerca de dos años que dice el embosado articulista, va alguna diferencia.

3.º Era tal la opresión que semejante estado producía en todo el distrito, que ni se elevó una queja, ni se produjo una reclamación á las Cortes, ni aun se leyó en los periódicos mas artículos que los dirigidos contra el estado excepcional de Málaga; ni apenas se supo que aquellas cuatro provincias se hallasen en dicho estado, y eso que el cingo furor de partido no omitía ocasión de censurar la conducta de un general que había sabido dominar la revolución. Así es que hasta el gobierno olvidó que semejante estado existía en las referidas tres provincias, pues que cuando mandó levantarle, se limitó al de Málaga y aun á este llamándole *estado de sitio* sin decir nada de las otras.

4.º Es falso que hubiese multitud de reales órdenes para levantar el estado excepcional de Málaga, ni que se hiciese mas consulta que la de manifestar que estaba todo el distrito en el de guerra y no de sitio, y si era aquel el que se mandaba levantar: aunque los charlatanes, que de todo hablan sin entenderlo, confundan uno y otro.

5.º Es igualmente falso que se hallasen en poder de los enemigos de la constitución nuestras mas importantes plazas de Africa, como afirma el articulista con la falta de verdad que le distingue. Al ver este aserto, creían algunos, que *Canta y Santa Cruz de Tenerife* habían proclamado á don Carlos. Solamente Melilla, que no tiene otra importancia que la del material de guerra que allí existe; solo Melilla plaza pequeña situada en el continente de Africa, que no tiene puerto ni fondeadero seguro, es la que se hallaba en poder de los carlinos presidiarios y de algunos pocos soldados insurreccionados; pues la mayoría absoluta de la guarnición incluso los individuos del batallón franco de Granada, á pesar de la sorpresa y de las amenazas permanecieron fieles á la justa causa, y esta ha sido la primera vez que en España se ha tratado de querer aparentar echar la responsabilidad de un hecho aislado, de una insurrección parcial ocurrida á 50 leguas de distancia y el mar por medio, y con solo comunicaciones mensuales en pequeños barcos, á la autoridad superior lejana á quien no se le había dado el menor antecedente ni se le había indicado la menor sospecha de esta trama, y que casi sin tropas en el distrito, aunque reclamándolas mil veces del gobierno, siempre en vano, se desvelaba en mantener en todo él la seguridad y la tranquilidad públicas en circunstancias tan espinosas como las que acababan de descubrir los movimientos reaccionarios de Zaragoza, Valencia, Alicante, Murcia y aun Madrid, y hasta de la pacífica Sevilla. La nación y el mundo vieron entonces que al tiempo mismo que corría la sangre española injusta é ilegalmente derramada á pretexto de represalias; que al propio tiempo que un general benemérito, liberal sin mancha, era asesinado atrocemente en Valencia por los que se llamaban patriotas; que á la vez que la casa de un ministro de la corona era saqueada en Madrid; que otro general ilustre á quien la patria y la reina deben servicios importantes, aparecía al frente de la revolución de Sevilla; la bulliosa Málaga, la que en años anteriores había figurado siempre la primera del Medio-día en todas las sediciones, motines é insurrecciones, y que había manchado sus calles con la sangre del distinguido, valiente é inofensivo brigadier Saint Just y del patriota conde del Donadío, ambos liberales decididos; esta ciudad, turbulenta hasta entonces, permaneció tranquila y sumisa á las leyes, y con ella el distrito de Granada, Almería y Jaén, sin aumentar los males y desgracias de la nación, con la repetición de ominosos pronunciamientos. Este beneficio, incalculable é inmenso, entre otros muchos, se debe á la administración que el articulista llama *desgraciada*.

6.º Es absolutamente falso que se hubiese procesado á nadie por la simple opinión. Jamás la imprenta había estado mas libre en Málaga, y por cierto que se abusó bastante de ella por algunos; pero como la provincia entera era testigo de sus falsedades, la autoridad militar, tranquila y fuerte, no dejaba chillar, segura de que su rigida justicia mezclada con la bondad que á esta no se oponía, le mantenía á una altura á donde no llegaban los tiros de la impotente rabia de los que todavía esperaban, que la multitud proletaria y fácil á mover, fuese á sacar en triunfo de las prisiones á los encausados, repitiendo los desórdenes de otras veces.

7.º En las elecciones verificadas durante el estado excepcional, como este en nada impedía á la autoridad del jefe político, diputación provincial y ayuntamientos; como estos la ejercían en sus res-

pectivos distritos en toda su plenitud, como hubo seguridad personal verdadera, acudieron á votar hombres de todos matices, y en Málaga mismo, en donde residía entonces el capitán general Palarea, el partido progresista obtuvo la mayoría. Tan falso es que la autoridad militar tratase de coartar en lo mas mínimo la libertad de los electores, y tal era la llamada espantosa tiranía que entonces se ejercía.

8.º No sé que los tribunales hayan anulado sentencia ninguna de las dadas anteriormente, ni me consta tampoco que se haya concedido sùltura por el tribunal supremo de la guerra á ninguno declarado reo por la administración anterior. Si ha ocurrido esto, dia llegará en que se descubra, como y por qué medios ha podido suceder, no obstante que en la revolución en que corremos nada tendria de particular, visto que en los asesinatos mas atroces que se han cometido públicamente en beneméritos patriotas, en ilustres generales; en Barcelona, Figueras, Valencia, Zaragoza y Madrid, todavía estan impunes; solo los de Miranda, Pamplona y Málaga han quedado castigados: aquellos completamente: los de esta última en parte; los primeros gracias á la justicia del inmortal duque de la Victoria, y los segundos á la energía con que la administración del que el articulista critica, procedió en aquella, y á la integridad y rectitud con que el juez de primera instancia entabló y continuó el proceso de los acusados. Es regular que los verdaderos autores de los citados asesinatos de Málaga hubiesen sufrido tambien el completo y justo castigo que las leyes marcan á semejantes crímenes; pero el cambio de administración y de jueces no ha producido el descubrimiento de un delito cometido á la vista de algunos centenares de testigos, y tras de cuyos perpetradores se marchaba ya casi con seguridad durante la administración criticada. Faltaron estas, y el juez intergermano y diestro, á quien no hicieron vacilar promesas ni amenazas, y el partido que había presenciado los asesinatos, que los había explotado en su utilidad y ventajas, y que se había aprovechado de ellos para ejercer la soberanía, se vió libre y en favor, y dichos crímenes han quedado en parte impunes, como lo habían quedado tambien por lo común la casi totalidad de centenares de asesinatos cometidos en la provincia de Málaga de muchos años á esta parte hasta el corto período que estuvo declarada en *estado de sitio* por el general Quiroga, y luego en el de guerra por el general Palarea. Semejante impunidad, chocante y escandalosa, ha dado origen al adagio común de *mala al Rey y vele á Málaga*.

9.º Es igualmente falso que el general Alvarez reconquistase la plaza de Alhucemas, como da á entender el articulista; fue el general Palarea el que la reconquistó, sin trabajo en verdad, porque los rebeldes la abandonaron embarcándose, y arribando á Oran, temiendo á los buques que salieron inmediatamente á perseguirlos. Sino se le hubiera removido del mando, tambien habría reconquistado á Melilla, pues que ya había tomado todas las medidas necesarias al efecto, hasta impetrar el auxilio de nuestros aliados; y el gobernador de Gibraltar contestó accediendo, como lo ejecutó, á la cooperación que se demandaba. No tengo noticias que se añadiese medida ninguna á las que había adoptado el general Palarea, para la reconquista de Melilla, como no sea la de la capitulación famosa, tan censurada por todas las opiniones independientes. Si aquella capitulación merecía encomio ó censura no es mi objeto ventilarlo ahora. Esta y otras cuestiones sobre la administración de las diversas autoridades que han gobernado á Málaga, para que puedan ser examinadas con imparcialidad y justicia, será necesario que las pasiones irritadas de los partidos políticos hayan calmado al menos, y estan demasiado enconados los ánimos al presente, y demasiado furiosas las pasiones, para que se haga oír la voz de la verdad. Por lo tanto no paso adelante, creyendo que lo dicho basta, para que se de en la opinión pública, el lugar que merece al remitido á que contestó.

Espero de la bondad de Vds. que en cumplimiento de la ley se sirvan dar cabida en su apreciable periódico al presente artículo á la mayor brevedad posible; á lo cual les quedará reconocido su atento seguro servidor Q. S. M. B.—Madrid 22 de enero de 1840.—Juan Palarea.

Noticias Varias.

PROVINCIA DE SEVILLA.

Allocucion de Gefe Político.

Habitantes de la provincia de Sevilla.—El calor de los partidos ha arrastrado la cuestión electoral á un terreno desconocido, empleando los combatientes armas vedadas, que se esgrimen por personas que, al menos crei neutrales, y que jamás los sospeché gefes de facción. A pesar de hostilidades tan inauditas, de esfuerzos desesperados y de cuantos arbitrios puedan inventarse, mientras yo exista en el mando de la provincia, han de respetarse las leyes, ha de ser libre la voluntad de los electores, y esta ha de tener todas las garantías que la misma ley apetece.

Uno de los medios que se han empleado con mas astucia y diligencia, es la sumaria principiada por el alcalde primero constitucional de esta capital, el dia 8 del corriente. En ella se pretendió envolver á personas influyentes en un partido para desalentarlos, y que dejasen libre el campo á su adversario.

A este fin se quiso sustraer de mi autoridad un asunto que por su naturaleza y circunstancias me correspondía examinar. Adopté medidas vigorosas para frustrar esta idea, y de estas mismas medidas se ha sacado el material conveniente para dirigir nuevos ataques contra mi persona y autoridad, por que suponen que cuando se atreven á ella, no habrá otra á cubierto de sus tiros. Se engañan miserablemente: libre será la elección, con libertad se emitirán los votos en las urnas electorales, y desgraciado el que intentase coartarla.

Por lo demás, mis actos públicos, mis procedimientos administrativos y hasta mi conducta particular, solo el gobierno de S. M. puede censurarla. Los ataques de la prensa los desprecio como expresión de la opinión de un solo partido, los de algunas personas constituidas en dignidad y que han tratado este asunto con poca circunspección y decoro, tambien el gobierno los juzgará, y reprimirá ciertamente.

Las leyes no se invocan en vano: cuando se violenta su texto, cuando se les da un sentido equivocado, cuando se usa de un lenguaje grosero, no solo en las autoridades, sino con el último hombre del pueblo, el magistrado descendiendo del sùltio y se confunde con la muchedumbre; pero cuando estas violencias se cometen en unas circunstancias como las actuales; cuando se dá publicidad á unos actos que debían afrentar á sus autores, entonces se comete un crimen que si se repite me veré en la precisión de refrenar.

¡Alerta hombres de bien de todos los partidos! Ciudadanos pacíficos, vecinos útiles y contribuyentes, se trata de vuestros intereses mas sagrados, rechazados las pérdidas sugeridas de hombres mal intencionados que se encubren con todos los disfraces; la liza electoral os está asegurada por mis esfuerzos y los del digno capitán general de este distrito con quien estoy de acuerdo: unión todos y proceded con candor y buena fé, sin espíritu de hostilidad ni odio á depositar vuestros sufragios en las personas que creais mas apropiadas para asegurar mayor suma de felicidad, y desprecia las intrigas de los enemigos eternos de vuestro reposo.

Sevilla 17 de enero de 1840.—El gefe político, Simon de Rola.

Allocucion del capitán general.

Sevillanos: En los solemnes dias en que los habitantes de esta capital van como los demás españoles á ejercer el mas importante y trascendental de los derechos constitucionales, es una obligación sagrada no solo de las autoridades, sino tambien de todos los ciudadanos, mantener la tranquilidad pública á toda costa. Seguro es que en esta ciudad no será turbada en lo mas mínimo, porque es bien conocida la cordura y notorio el amor al orden de los sevillanos. Pero como nunca faltan discolos que promuevan el desorden, aprovechando todos los medios y todas las ocasiones, la autoridad militar de teuerdo con la civil, vigilará noche y dia y tendrá toda la fuerza pública preparada en diferentes puntos para proteger á todos los ciudadanos pacíficos.

Electores de todas opiniones políticas: concurrir á depositar vuestros votos en las urnas electorales; las autoridades protegen vuestros derechos y vuestras opiniones, y el desdichado que intente con el menor acto coartar aquellos ó violentar estas, entre el amago del crimen y el castigo no mediará un instante. Sevilla 18 de enero de 1840.—El capitán general, Francisco Sanjuanena.

El señor alcalde primero constitucional de esta villa, en sesión celebrada en 17 del actual, leyó al ayuntamiento de la misma la siguiente comunicación que ha dirigido á dicha corporación con fecha en París á 23 de diciembre último el Excmo. señor lord Clarendon, contestando á la felicitación que por la misma se le hizo el 28 de agosto con motivo del discurso que pronunció S. E. en la cámara de los pares de Inglaterra en favor del sistema constitucional de España, manifestando dicho señor alcalde ser de opinión se publicase por medio de la prensa periódica, y haciendo de ella honorífica mención, lo que así se acordó por esta y es como sigue:

Excmo. Sr.—Un viage que se ha dilatado mucho tiempo mas de lo que yo creyera me ha impedido de contestar antes de ahora á la muy atenta y muy lisonjera comunicación, con la cual el ayuntamiento de Madrid, se ha servido honrarme; mas aprovecho de un primer momento de descanso antes de volver á mi patria para ofrecer á esa ilustre corporación las expresiones de mi viva gratitud. Nada podia serme mas grato que unamanifestación del ayuntamiento de Madrid, asegura que las palabras que tuve el honor de pronunciar en las cámaras de los pares en defensa de España y de la verdad han sido recibidas favorablemente por los leales habitantes de la capital del reino. La recompensa mas halagüeña que recibir pueda un hombre público y extranjero es la benevolencia de las personas entre quienes ha pasado muchos años, sobre todo cuando estos forman una época de circunstancias tan difíciles como complicadas, cuales han sido las que empezaron casi el dia mismo que tuve la honra de hacerme cargo de la legación de S. M. B. en Madrid.

La misión que debí á la confianza de mi gobierno era la de estrechar los lazos que unen España é Inglaterra. Esta recibió un nuevo carácter cuando los intereses internacionales, bien claros entre ambas naciones, vinieron á descansar en la unión de principios políticos. Testigos de la

cordura de los españoles en la árdua empresa de su regeneración, era para mi un deber, á la par que una verdadera satisfacción rechazar los ataques asediados contra los principios y la conducta que han adoptado y seguido; hacer patente lo que ya habían conseguido realizar como premio de constantes esfuerzos, y proclamar mi convicción que infalible era el triunfo de la libertad y de las instituciones que el pueblo español unido á su legítima soberanía había jurado.

A poco tiempo recibieron mis palabras la mas fausta consagración. El convenio de Vergara y la acrisolada buena fé con que se llenaron sus condiciones, son la mejor respuesta que España pueda dar á sus enemigos. Es un triunfo del cual puede con sobrada justicia estar ufana.

No hay un español que haya mas que yo aplaudido á la feliz reconciliación de las provincias disidentes con la España constitucional, reconciliación que corriendo un velo sobre las desgracias pasadas reúne bajo una misma bandera los hijos de una misma patria.

En cuanto á las demás provincias que todavía quedan por pacificar estoy convencido que pronto el patriotismo del valiente ejército y de su ilustre caudillo conseguirán darles la paz, acabando con la rebelión. Los españoles tambien darán ahora al mundo entero una prueba mas que son dignos de gozar de la libertad, ejerciendo con la sensatez y la lealtad que le son características el derecho mas sagrado de ciudadanos, la elección de sus representantes. Así, muy cerca está el dia que los españoles no se acordarán de los tiempos pasados sino como tiempos de ensenamiento para lo venidero. Se entregarán, movidos por un pensamiento universal de patriotismo, á las mejoras que reclaman sus intereses materiales, y el desarrollo de los inagotables recursos de un pais mas que otro favorecido de los dones privilegiados del cielo. Entonces la España poderosa, rica independiente, volverá á ocupar entre las naciones el alto puesto que por tantos y tan justos títulos le corresponde.

En cuanto á mí, suplico á V. E. de estar bien seguro que en la cámara á que tengo el honor de pertenecer, ó en cualquier puesto me halle, será siempre el mas sincero amigo de España, y que mis humildes pero constantes espuestos serán dirigidos á promover su felicidad, su gloria, su independencia y el afianzamiento de su instituciones en cuanto de mi dependa.

Renuevo á V. E. mi sentimiento de que circunstancias imprevistas me hayan impedido transmitirle antes de ahora la expresión de mi agradecimiento, y me atrevo á esperar la recibirá con benevolencia, así como la firme seguridad del respeto y alta consideración que tributo á todos los individuos del ilustre ayuntamiento de Madrid. Paris 23 de diciembre de 1839.—Clarendon.—Al Excmo. ayuntamiento de la muy noble y muy heroica villa de Madrid.—Madrid 24 de enero de 1840.—Cipriano Maria Clemencin, secretario.

Un jóven de una familia bastante conocida en Paris ha tenido la desgracia de figurar como testigo en un duelo, en el cual uno de los combatientes ha sucumbido. Para sustraerse á las diligencias prevenidas en la nueva jurisprudencia del tribunal de Casacion, se ha refugiado en la Nievre en casa de unos parientes; pero descubierto el lugar de su refugio, se ha expedido contra él un mandamiento de prisión como asesinato.

El 3 de este mes fue arrestado el jóven en Lormes, y conducido á Chateau Chinois, en donde la autoridad le trata con las consideraciones que su posición exige.

En la tarde del domingo llegó á esta capital el general D. Trinidad Balboa. Parece que será corta su permanencia.

Sociedad económica matritense.

La matrícula para la cátedra de caligrafía seguirá abierta de diez á dos de la mañana todos los dias hasta fin de este mes, en la secretaría de la sociedad, calle del Turco, número 9.

Las lecciones continuarán los lunes y viernes de seis á siete de la noche, que se destinarán al primer curso; y los jueves de cinco á seis para el segundo.

GALERIA TOPOGRAFICA EN RECOLETOS.

Se manifiesta desde las ocho de la mañana á cuatro de la tarde con 26 vistas, entre ellas los puntos principales que ocupa la facción de Cabre-ra, interior de una sinagoga en Londres, camino de hierro de Manchester, con la vista de San Sebastian y otras varias, á 4 rs. por persona y dos los niños.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche: *El campanero de san Pablo*.

CRUZ. Mañana viernes: Funcion á beneficio del compositor español D. Baltasar Saldoni, autor de la acreditada partitura de *Ipermestra*.

Editor responsable.—J. R. Fernandez.

MADRID; Imprenta del Mensajero.